DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.1802 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

CONTRATISTA:	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS NIT: 901.395.642-1 R.L.: JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA C.C.: 96.190.946
OBJETO DEL CONTRATO:	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHICULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA.	
VALOR INICIAL:	DOS MIL CATORCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($2.014.076.929).
VALOR ADICIÓN:	N/A
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
TÉRMINO DE PRORROGA:	N/A
FECHA:	28 ENE 2026

Entre los suscritos, **JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número Nº 30.080.531, en calidad de Secretario de Educación del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto número 441 del 25 de septiembre de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS**, NIT. 901395642-1, representada legalmente por **JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.190.946, quien para efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente prorroga No.1 al contrato No. 1802 de 2025, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 22 de agosto de 2025, el Departamento del Meta y el contratista CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS suscribieron el contrato No. 1802 de 2025, el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.

2. Que el contrato No. 1802 de 2025, cuenta con REGISTRO PRESUPUESTAL No.63725 CSF de fecha 22 de agosto de 2025 y No.9620 SSF de fecha 22 de agosto de 2025.

3. Que el valor adjudicado para el mismo fue de **DOS MIL CATORCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (2.014.076.929)**

4. Que, el contrato No. 1802 de 2025, cuenta con acta de inicio de fecha veintidós (22) de agosto de 2025.

5. Que, en dicho negocio jurídico, las partes establecieron como término de ejecución inicial de Cuatro (4) meses y quince (15) días.

PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.1802 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

6. Que, mediante resolución No. 4363 de fecha 22 de agosto de 2025, se designa a la funcionaria **LINA MARIA MELGAREJO GARCIA,** Identificada con cedula de ciudadanía número 40.332.918 de Villavicencio-Meta, para que ejerza a partir de la fecha como Supervisor del contrato No. 1802 de 2025.

7. Que el día 26/12/2025, al finalizar la jornada laboral, se realizó suspensión No. 1 al contrato 1802 de 2025.

8. Que el día 28/01/2026 se reinicia el contrato No. 1802 de 2025.

9. Que el contrato se encuentra vigente hasta el 6 de Febrero de 2026.

10. Que, el contratista mediante oficio de fecha 28/01/2026, manifiesta que existen recursos no ejecutados en los componentes de personal, costos de desplazamiento por visitas, impuestos, informes y gastos administrativos, por un valor total de $385.194.117,74, los cuales serán redistribuidos y permitirán la realización de hasta dos (2) visitas de interventoría de manera presencial, y seguimiento de manera virtual y/o telefónica, cubriendo la totalidad de la ejecución del Contrato objeto de interventoría No. 1756 de 2025, de la siguiente manera:

VALOR DE LA PRORROGA POR COMPONENTE

DEPARTAMENTO DEL META							
INTERVENTORIA							
COMPONENTE - PERSONAL PROFESIONAL (1) *							
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**		
PERSONAL PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR MES B*D**	**NO. DE DIAS**	**VALORES AJUSTADOS AL PESO**
COORDINADOR/ PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	9.134.660	100%	1,73	15.802.961,80	36	18.963.554,16
PROFESIONAL 1	4	7.710.000	100%	1,73	53.353.200,00	36	64.023.840,00
PROFESIONAL 2	1	7.710.000	100%	1,73	13.338.300,00	36	16.005.960,00
PROFESIONAL 3	2	7.710.000	100%	1,73	26.676.600,00	36	32.011.920,00
TECNICOS	15	3.390.260	100%	1,73	87.977.247,00	32	93.842.396,80
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**224.847.670,96**
COMPONENTE OTROS COSTOS DIRECTOS (2)**							
OTROS COSTOS DIRECTOS	**UND**	**CANTIDAD VISITAS X MES**	**COSTO UNITARIO**		**CANTIDAD DE VISITAS**		
COSTO DESPLAZAMIENTO POR VISITA	MES	1	**116.078.020,00**		2 VISITAS		58.039.010,00
INFORMES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	GLOBAL	1	**31.741.666,00**		1		4.915.259,97
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)							**62.954.269,97**

PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.1802 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

SUBTOTAL COSTO DE PERSONA PROFESIONAL (1) + OTROS COSTOS DIRECTOS (2) + UTILIDAD	**287.801.940,93**
TASAS DEPARTAMENTALES	34.536.232,91
SUB TOTAL ANTES DE IVA	**322.338.173,84**
TIMBRE	1.611.690,87
IVA 19%	61.244.253,03
VALOR TOTAL INTERVENTORIA	**385.194.117,740**

Por lo anterior, es posible prestar el servicio de interventoría por un plazo máximo de Un (1) mes y Seis (6) días, siendo necesario realizar una prórroga por veintiséis (26) días, para así cumplir con la ejecución del contrato hasta el día 5 de marzo de 2026.

11. Que la supervisora solicita viabilidad para la realización de la prórroga No. 1 al contrato No. 1802 de 2025, por veintiséis (26) días a la Ordenadora del Gasto mediante oficio de fecha 28/01/2026.

12. Que la Ordenadora del Gasto, mediante oficio de fecha 28/01/2026, otorga viabilidad y solicita aceptación de la prórroga No. 1 al contrato No. 1802 de 2025, por veintiséis (26) días, para un término total, por ejecutar, de Un (1) mes y Seis (6) días.

13. Que el contratista mediante oficio de fecha 28/01/2026, informa a la Secretaría de Educación la aceptación de la prórroga No.1 del contrato No.1802 del 2025 por veintiséis (26) días, para un término total, por ejecutar, de Un (1) mes y Seis (6) días.

14. Que la presente prorroga No.1 al contrato No.1802 de 2025, se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1802 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, JURIDICA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHICULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA."

CLAUSULA SEGUNDA - TÉRMINO DE PRÓRROGA: El término que se procede a prorrogar el contrato No. 1802 de 2025, es por un plazo de veintiséis (26) días, para un término total, por ejecutar, de Un (1) mes y Seis (6) días, hasta el 05/03/2026.

CLAUSULA TERCERA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 1802 de 2025, no modificadas por la presente prorroga No. 1, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA CUARTA - GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en valor y plazo establecidos en la presente prorroga No.1 si hay lugar a ellas.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.1802 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga, se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato No. 1802 de 2025.

En constancia se firma el presente documento por los intervinientes en la ciudad de Villavicencio Meta en la fecha 28 ENE 2026

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO SECRETARIA DE EDUCACIÓN Ordenador del Gasto	**JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA** R/L CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS Contratista
JUAN PABLO REYES GONZALEZ Gerente de Asuntos Contractuales **Vo. Bo. Jefe Oficina de Asuntos Contractuales**	

Firma:		Firma:	
Nombre:	Lina María Melgarejo García	Nombre:	Zulma Xilene Vargas Jimenez
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó		Revisó	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	Karen Vega Franco
Cargo:	Asesor Jurídico Gerencia de Asuntos Contractuales	Cargo:	Gerente de Cobertura
Revisó		Aprobó	